

**REGLAS DE PARTICIPACIÓN EN LA AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL
PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO QUE ESTABLECERÍA LA TARIFA MEDIA
INCREMENTAL QUE APLICARÁ EMPSSAPAL S.A. EN LA LOCALIDAD DE SICUANI, POR
LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA
RESIDUAL DE SICUANI**

1. La participación de la ciudadanía es libre y gratuita.
2. La audiencia pública virtual se desarrollará en un clima de orden, tranquilidad y respeto.
3. En la audiencia pública virtual se presenta un "PROYECTO" que, como tal, no es la versión final que será aprobada por el Consejo Directivo de la Sunass. Dicho proyecto, puede ser mejorado y para ello se espera recibir aportes y comentarios de los participantes.
4. La audiencia pública virtual será dirigida por un moderador, quien tendrá la responsabilidad de conducir el evento, vigilar el cumplimiento de las reglas de participación y asegurar su normal desarrollo.
5. La audiencia pública virtual será grabada en voz e imagen en su totalidad, para que los aportes o comentarios de los participantes sean analizados por el equipo técnico responsable de la elaboración del proyecto. Dicha grabación podrá ser solicitada a Sunass a través de la Mesa de Partes Virtual y dentro del marco de la "Ley de Transparencia y Acceso a la información pública".
6. En la audiencia pública virtual la participación podrá ser bajo dos (2) modalidades, como **OYENTES** o como **ORADORES**. Los **OYENTES** y **ORADORES** registrados podrán participar a través de la plataforma Zoom. La inscripción será hasta las 12:00 horas del día de la audiencia pública virtual.
7. La participación de los **ORADORES** será por orden de inscripción y no podrá exceder los cuatro (4) minutos. Al término de este tiempo se apagará su micrófono. Esto permitirá mayor participación en número de oradores.
8. El número máximo de **ORADORES** no deberá exceder al tiempo previsto para la audiencia pública virtual.
9. La intervención de los **ORADORES** debe estar referida exclusivamente al proyecto presentado.
10. Cada **ORADOR** hará uso de la palabra solo en una (1) oportunidad. Su tiempo es indelegable.
11. Los **ORADORES** están prohibidos de emitir opiniones o comentarios referidos sobre otros temas diferentes al proyecto.
12. Los aportes y comentarios sobre el proyecto, también podrán ser enviados a través del correo electrónico que aparece en el aviso de convocatoria (audienciaempssapal@sunass.gob.pe), hasta cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de la audiencia pública virtual.
13. Al final de la audiencia pública virtual se aplicará una encuesta de evaluación del evento y una de valoración de los servicios (anónima y voluntaria).
14. Ponemos en conocimiento que durante el desarrollo de la audiencia pública se tomarán fotografías del evento virtual, las mismas que serán utilizadas únicamente con fines institucionales.